



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0022933/2011**

### **VISTO**

La solicitud presentada por la Lic. Ana María Alderete para que se autorice su desempeño como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, como carga anexa a su cargo en la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica de esta Facultad; y

### **CONSIDERANDO**

Que la Lic. Alderete fue designada por Resolución Rectoral 2474/10 como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad a partir del día 8 de noviembre de 2010.

Que el Departamento de Personal informa que la Lic. Alderete revista en un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, por concurso hasta el 28/12/2015, categoría 101, código Siu-Pampa 162120.

Que la Lic. Alderete informa que omitió involuntariamente presentar la solicitud de autorización en tiempo y forma y detalla todas las tareas que realiza como Profesora Titular y que continuará con el dictado semanal de clases teóricas y con sus obligaciones como docente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Ana María Alderete (legajo 14756), para desempeñarse como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica en esta Facultad.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **189**



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
DE PSICOLOGIA